



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.  
(EDE ESTE)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001**

**PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA EN  
SUMINISTROS DE CLIENTES REGULARES EN LA ZONA DE CONCESIÓN  
DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.  
(EDE ESTE), POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES.**

---

*Mayo 2022  
Santo Domingo, Distrito Nacional*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PARTE I- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1. Sección I -Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....</b>	<b>6</b>
1.1. Objetivos y Alcance .....	6
1.2. Definiciones e Interpretaciones.....	9
1.3. Idioma .....	18
1.4. Precio de la Oferta .....	18
1.5. Moneda de la Oferta.....	19
1.6. Normativa Aplicable.....	19
1.7. Competencia Judicial .....	20
1.8. De la Publicidad.....	20
1.9. Licitación en Etapas Múltiples.....	20
1.10. Órgano de Contratación .....	21
1.11. Atribuciones.....	21
1.12. Órgano Responsable del Proceso.....	21
1.13. Exención de Responsabilidades .....	21
1.14. Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	22
1.15. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	22
1.16. Prohibición de Contratar .....	22
1.17. Demostración de Capacidad para Contratar.....	23
1.18. Representante Legal.....	24
1.19. Agentes Autorizados.....	24
1.20. Subsanaciones .....	24
1.21. Rectificaciones Aritméticas .....	25
1.22. Garantías .....	25
1.23. Devolución de las Garantías .....	27
1.24. Disposiciones generales aplicables a las Pólizas.....	27
1.25. Consultas, Circulares y Enmiendas.....	28
1.26. Dirección.....	29
1.27. Circulares .....	29
1.28. Período de Validez de las Ofertas. ....	29
1.29. Propuestas Alternativas.....	30
1.30. Enmiendas.....	30
1.31. Visita a la Zona de Demarcación y/o Gestión.....	30
1.32. Consorcios o participación conjunta de oferentes.....	31
1.33. Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	32
<b>2. Sección II - Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>33</b>
2.1. Objeto de la Licitación.....	33
2.2. Procedimiento de Selección.....	33
2.3. Fuente de Recursos .....	33
2.4. Condiciones de Pago.....	34
2.5. Ajustes por inflación .....	38
2.6. Procedimiento para el pago.....	38
2.7. Pago de materiales suministrados por EL CONTRATISTA.....	39
2.8. Cronograma de la Licitación.....	40
2.9. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	41
2.10. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	41
2.11. Bases Técnicas .....	41

2.12.	Tiempo Estimado de Ejecución de los Servicios .....	41
2.13.	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	42
2.14.	Lugar, Fecha y Hora .....	43
2.15.	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	43
2.16.	Documentación a Presentar.....	44
2.17.	Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	50
<b>3.</b>	<b>Sección III - Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>52</b>
3.1.	Procedimiento de Apertura de Sobres.....	52
3.2.	Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas .....	52
3.3.	Validación y Verificación de Documentos .....	53
3.4.	Criterios de Evaluación.....	53
3.5.	Situación Financiera: .....	54
3.6.	Calificación MiPymes.....	55
3.7.	Evaluación Técnica.....	56
3.8.	Condiciones Habilitantes .....	56
3.9.	Informe de la Evaluación Técnica .....	57
3.10.	Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas .....	57
3.11.	Evaluación Oferta Económica .....	58
3.12.	Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente .....	58
3.13.	Confidencialidad del Proceso.....	58
3.14.	Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	59
<b>4.</b>	<b>Sección IV - Adjudicación.....</b>	<b>59</b>
4.1.	Criterios de Adjudicación .....	59
4.2.	Derecho de la Entidad Contratante .....	60
4.3.	Empate entre Oferentes.....	60
4.4.	Declaratorio desierto.....	61
4.5.	Acuerdo de Adjudicación .....	61
4.6.	Adjudicaciones Posteriores.....	61
<b>PARTE 2 - CONTRATO.....</b>		<b>62</b>
<b>5.</b>	<b>Sección V - Disposiciones sobre los Contratos.....</b>	<b>62</b>
5.1.	Condiciones Generales del Contrato.....	62
5.2.	Condiciones Específicas del Contrato.....	64
5.2.1.	Vigencia del Contrato .....	64
5.2.2.	Incumplimiento del Contrato .....	64
5.2.3.	Efectos del Incumplimiento .....	65
5.2.4.	Tipos de Incumplimientos.....	65
5.2.5.	Sanciones .....	65
<b>6.</b>	<b>Sección VI - Formularios Tipo.....</b>	<b>66</b>
6.1.	Formularios.....	66
6.2.	Anexos .....	66

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Bienes, Servicios Obras y Concesiones regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de *“Servicios de Gestión Técnica en Suministros de Clientes Regulares en la Zona de Concesión de la Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), por un período de cuarenta y ocho (48) meses”*,

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 – CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contratos**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **Sección VII. Formularios Tipo**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar juntamente con la oferta.

## PARTE I- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### 1. Sección I -Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, convocadas a participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001**, para la contratación de **“Servicios de Gestión Técnica en Suministros de Clientes Regulares en la Zona de Concesión de la Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), por un período de cuarenta y ocho (48) meses”**, llevada a cabo por la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)**.

A efectos de la contratación de los servicios, se recibirán ofertas y se adjudicarán por sección según se detalla a continuación, siguiendo el procedimiento descrito en el presente Pliego de Condiciones de manera individual para cada sección. En la Base Técnica, Anexo A en su acápite 1.3 y numeral 1.3.1, se detallan las secciones y zonas correspondientes a cada lote regional.

Lote	Región	Sección	Zona	Cientes Referenciales por Sección
1	Occidental I	1A	Independencia - MiPymes 1	25,585
		1B	Luperón	22,033
2	Occidental II	2A	Santo Domingo Norte	67,006
		2C	Monte Plata - MiPymes 1	29,877
3	Oriental I	3A	Las Américas	35,877
		3C	Megacentro	66,015
4	Oriental II	4A	Invivienda I (Sur)	50,207
		4C	Invivienda II (Norte)	52,307
		4E	Boca Chica - MiPymes 2	17,584
5	Este I	5A	San Pedro de Macorís	51,465
		5D	Hato Mayor - MiPymes 3	27,956
		5E	El Seibo - MiPymes 4	18,007
6	Este II	6A	La Romana	41,947
		6C	Higüey	59,427
7	Gestión de la Medida	7A	DN y Provincia Sto. Dgo.	29,745
				<b>595,038</b>

### Ámbito Geográfico de las Secciones Contratistas Regulares.

Lote	Región	Sección	Zona	Cientes Referenciales por Sección
1	Occidental I	1B	Luperón	22,033
2	Occidental II	2A	Santo Domingo Norte	67,006
3	Oriental I	3A	Las Américas	35,877
		3C	Megacentro	66,015
4	Oriental II	4A	Invivienda I (Sur)	50,207
		4C	Invivienda II (Norte)	52,307
5	Este I	5A	San Pedro de Macorís	51,465
6	Este II	6A	La Romana	41,947
		6C	Higüey	59,427
7	Gestión de la Medida	7A	DN y Provincia Sto. Dgo.	29,745
				<b>476,029</b>

### Ámbito Geográfico de las Secciones MiPymes.

Lote	Región	Sección	Zona	Cientes Referenciales por Sección
1	Occidental I	1A	Independencia - MiPymes 1	25,585
2	Occidental II	2C	Monte Plata - MiPymes 1	29,877
4	Oriental II	4E	Boca Chica - MiPymes 2	17,584
5	Este I	5D	Hato Mayor - MiPymes 3	27,956
		5E	El Seibo - MiPymes 4	18,007
				<b>119,009</b>

Las secciones objeto del presente proceso serán adjudicadas sin fraccionamiento o segmentación, es decir de forma completa; bajo los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3.4 de este Pliego de Condiciones.

Los servicios de gestión técnica en Suministros de Clientes Regulares que son requeridos por EDE ESTE, así como el número y las características de las Brigadas que los contratistas deben conformar para prestar los servicios en cada Sección licitada, se describen de manera detallada en el acápite 1.7 del Anexo A “Base Técnica” del presente Pliego de Condiciones.

En virtud de lo anterior y de la mano con los nuevos objetivos del gobierno de dinamizar la economía, tendrán preferencia las empresas que estuvieren calificadas dentro del reglón de **MiPymes**, en la adjudicación de las secciones conformadas para este segmento de empresas, esto a los fines de dar cumplimiento: (i) a las disposiciones del artículo 222 de la Constitución de la República Dominicana, sobre promoción de iniciativas económicas populares, el cual establece que el Estado reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país; fomenta las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional; incentiva y protege el desarrollo de la **micro, pequeña y mediana empresa**, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, que generen condiciones que les permitan acceder a financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportunos; (ii) a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, estatuido por el Decreto No. 543-12, respecto a la reserva presupuestaria en favor de las MiPymes; y (iii) a las disposiciones del artículo 1, Párrafo II de la Ley 488-08, de fecha 30 de diciembre de 2008, que establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), según el cual **los beneficios vigentes para las MiPymes serán extensivos** a las formas de asociaciones conformadas exclusivamente por ellas, tales como confederaciones, federaciones, asociaciones, cooperativas, y cualquier otra modalidad de asociación lícita creada para garantizar su crecimiento y desarrollo”.

Todo interesado, sea calificado o no dentro del renglón de MiPymes, podrá presentar ofertas para los lotes/secciones precedentemente indicadas, sin embargo, tendrán preferencia para adjudicación los que se encuentren dentro de este reglón, atendiendo a los términos establecidos en el acápite de los criterios de adjudicación del presente pliego de condiciones.

Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los lotes/secciones de interés, debiendo presentar oferta económica para cada uno. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en la presente Licitación Pública Nacional es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales

## 1.2. Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

- 1) **Actualización de Órdenes de Servicio:** Acción por la cual se ingresan en el sistema los cambios de estado de las órdenes de servicios.
- 2) **Adjudicatario:** El(los) contratista(s) cuya(s) oferta(s) es/son seleccionada(s) como la(s) más eficiente(s) para los intereses institucionales y del Estado, luego de que sea verificado el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y se haya evaluado la calidad, idoneidad y experiencia del oferente, así como el costo de sus servicios. La condición de adjudicatario se formaliza con la recepción de la notificación de adjudicación por parte del (de los) oferente(s) seleccionado(s).
- 3) **Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.
- 4) **Análisis de Costo:** Análisis del Precio de los puntos de partida.
- 5) **Año calendario o año:** Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.
- 6) **Bases Técnicas:** Documentos preparados por el área técnica de EDEESTE, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse.
- 7) **Bienes:** Equipos que el Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones. El término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos”, que sean requeridos para la prestación efectiva de los servicios de Inspección, Normalización e Instalación de Suministros en Clientes Regulares, que son requeridos. También incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 8) **Brigada:** Es la unidad de trabajo que ejecuta los trabajos de inspección, normalización e instalación de suministros, formado por empleados de la Entidad Contratante y/o del Contratista, equipados con materiales y un vehículo cuyas características varían según el tipo de brigada.
- 9) **Centro Técnico:** Unidad Operativa responsable de la ejecución de las Órdenes de Servicio, generadas a través de Atención al Cliente u otras unidades de EDEESTE.

- 10) **Certificado de Recepción Definitiva:** El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
- 11) **Circular:** Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- 12) **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
- 13) **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación y que será únicamente para el manejo del personal autorizado.
- 14) **Consortio:** Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.
- 15) **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.
- 16) **Contrato:** Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre los representantes autorizados de la Entidad Contratante con el/los adjudicatario(s) del presente proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de los **“Servicios de Gestión Técnica en Suministros de Clientes Regulares en la Zona de Concesión de la Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), por un período de cuarenta y ocho (48) meses”** llevada a cabo por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), en el que se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.
- 17) **Contratista:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la presente Licitación Pública Nacional resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones.
- 18) **Cooperativa:** es aquella asociación, organización o sociedad mercantil empresarial autónoma y democrática por un grupo de personas unidas para satisfacer necesidades colectivas en el contexto de la economía de mercado, mixta, planificada y economía social o solidaria.

- 19) **Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de los “*Servicios de Gestión Técnica en Suministros de Clientes Regulares en la Zona de Concesión de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), por un período de cuarenta y ocho (48) meses*”, llevada a cabo por EDE ESTE.
- 20) **Cronograma de Actividades:** Cronología del presente proceso de Licitación Pública Nacional, establecido en la Sección No. 2.9 del presente documento.
- 21) **Día:** Significa día calendario.
- 22) **Días Hábiles:** Significa días sin contar domingos ni días feriados. El sábado corresponde a medio día hábil.
- 23) **Disponibilidad de Flotilla:** Se refiere la cantidad de horas que los vehículos estuvieron laborando durante el mes.
- 24) **Domicilio Social de EDEESTE:** Carretera Mella, Esquina San Vicente de Paúl, Centro Comercial Megacentro, Paseo La Fauna, Local 53A, Sector Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana.
- 25) **Edición de Órdenes de Servicio:** Es el proceso donde se realiza la impresión de los formularios o el despacho digital de las Órdenes de Servicio a ejecutar durante la jornada de trabajo.
- 26) **Ejecución de Orden de Servicio:** Son las acciones realizadas en el terreno por las Brigadas del(los) proveedor(es).
- 27) **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- 28) **Entidad Contratante:** Es la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.
- 29) **Estado:** Estado Dominicano.
- 30) **Estado de Órdenes de Servicio:** Es la condición en que se encuentra la orden de servicio, atendiendo a las acciones que han sido ejecutadas dentro de su conformación; la cual es establecida de forma centralizada al momento de instalar un sistema comercial.
- 31) **Equipos del Contratista:** Significa todos los equipos u objetos de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras, sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes.

- 32) **Equipos de Medición:** Conjunto de equipos y herramientas tecnológicas para medir y registrar la electricidad entregada en los puntos de medición.
- 33) **Evaluación Económica:** Proceso de evaluación de las ofertas económicas, la cual está a cargo del comité de Compras y Contrataciones.
- 34) **Evaluación Técnica:** Proceso de evaluación de las ofertas técnicas, la cual está a cargo de los peritos designados.
- 35) **Experiencia Profesional:** Número de años acreditados por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.
- 36) **Experiencia Específica:** número de años o fracción de seis (6) meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.
- 37) **Fecha de Resolución de la Orden de Servicio:** Fecha real en que ha sido resuelta la Orden de Servicio.
- 38) **Fecha Estimada de Resolución:** Es el tiempo estándar establecido para resolver una Orden de Servicio.
- 39) **Fecha de Generación / Edición:** Fecha en que ha sido generada o editada la Orden de Servicio.
- 40) **Finca:** Es una propiedad o inmueble, rural o urbana que determina la situación de uno o más puntos de medida. La finca se considera como una unidad básica de la ruta.
- 41) **Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos: (i) que escape al control de las Partes; (ii) que sea imprevisible; (iii) que sea irresistible; (iv) que sea inevitable; y (v) que no esté envuelta la negligencia o falta de la parte que la alega. La Fuerza Mayor, aquí definida, se trata de eventos o situaciones acaecidas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas técnicas, Sobre A, y económicas, Sobre B, tales como, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
- 42) **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Significa la Garantía que debe depositar el (los) adjudicatario (s) antes de la fecha de suscripción de(los) contrato(s), equivalente a un Cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. En el caso de las MiPymes el porcentaje será de un Uno por ciento (1%) del monto total adjudicado.
- 43) **Garantía de Buen Uso del Anticipo:** Significa la Garantía que debe depositar el (los) proveedor (es) de los servicios contratados equivalente a los montos que reciba como anticipo en la presente contratación.

- 44) **Generación de Campañas:** Acción que consiste en generar simultáneamente cierta cantidad de Órdenes de Servicio ante la necesidad de ejecutar un conjunto de acciones de la misma naturaleza.
- 45) **Grado de Avance de Campaña:** Coeficiente entre el número de Órdenes resueltas y el número de acciones a realizar durante una campaña expresada en porcentaje.
- 46) **Hora Extra:** Se considerarán horas extraordinarias a las horas de trabajo que a requerimiento de EDE Este se trabajen en el horario desde las 6:00 p.m. y hasta las 6:00 a.m. del siguiente día, de lunes a viernes; y los sábados a partir de las 1:00 p.m. En los casos de domingos y días festivos, se considerarán como horas extras todas las horas trabajadas dentro de dicho día requeridas por EDE Este. En el caso de recursos incorporados con horario diferente a la de 8:00 am a 5:00 pm, la Hora Extra aplicará a partir de la hora de salida definida para dicho recurso.
- 47) **Indisponibilidad de Flotilla:** Se refiere la cantidad de horas que los vehículos estuvieron ausentes durante el mes.
- 48) **Inspector:** Es la persona natural, designada en el Contrato de Servicios respectivo, que representa válidamente a EDE ESTE frente al Contratista, en lo relativo a la ejecución del respectivo Contrato de Prestación de Servicios, sólo en aquellos casos en que expresamente se requiera su intervención.
- 49) **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Será considerada como interesada, toda persona que luego de retirar los Pliegos de Condiciones se inscriba en la lista de interesados de EDE ESTE para el presente proceso.
- 50) **Lectura:** Es la tarea que tiene por objeto fundamental recoger los datos necesarios para determinar los consumos de los clientes de la empresa, además permite registrar las distintas anomalías detectadas durante su realización.
- 51) **Lectura de Colocación / Inicial:** Lectura tomada en el momento de instalar el medidor, ésta puede ser diferente de cero.
- 52) **Lectura de Levantamiento:** Es la última lectura tomada por el Centro Técnico al momento de ejecutar una Orden de Servicio que suponga la remoción de un medidor.
- 53) **Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

- 54) **Líder del Consorcio**: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
- 55) **Máxima Autoridad Ejecutiva**: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
- 56) **Mes o Mes Calendario**: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 o 31 de ese mes.
- 57) **MiPyme**: Es toda unidad de explotación económica, constituida por una persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda a las siguientes categorías según el tamaño: Micro, pequeñas y medianas empresas.
- 58) **Notificación de la Adjudicación**: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.
- 59) **Oferente/Proponente**: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.
- 60) **Oferente/Proponente Habilitado**: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- 61) **Oferta Económica**: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
- 62) **Oferta Técnica**: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.
- 63) **Orden de Servicio**: Es una acción concreta que se realiza en una finca, suministro o punto de medida de la red ejecutado por el personal propio de la Empresa o Brigadas del contratista.
- 64) **Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
- 65) **Prácticas de Colusión**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
- 66) **Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

- 67) Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
- 68) Precio Base:** precio referencial por tipo de brigada incluido en el formulario F7, Anexo C, el cual no podrá ser modificado por el Oferente.
- 69) Pliego de Condiciones Específicas:** Es el presente documento, contentivo de todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación. Constituyen la normativa aplicable al presente proceso de manera conjunta con la Ley No.340-06, modificada y su Reglamento de Aplicación.
- 70) Póliza de Responsabilidad Civil:** Documento a ser contratado por el oferente y que deberá de ser presentado al momento de la firma del contrato. Esta póliza cubrirá las pérdidas o daños causados a terceras personas y/o su propiedad, como consecuencia de accidentes que ocurran durante la ejecución de las Obras; el cual deberá de ser renovado cada año durante la vigencia del contrato.
- 71) Póliza de Fidelidad:** Documento a ser contratado por el oferente y que deberá de ser presentado al momento de la firma del contrato. Esta póliza cubrirá pérdida de herramientas u otras propiedades pertenecientes a la Entidad Contratante y que sean relacionadas con la contratación; el cual deberá de ser renovado cada año durante la vigencia del contrato.
- 72) Punto de Medida:** Es el lugar físico donde están ubicados los aparatos de medida del suministro.
- 73) Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
- 74) Reporte de Lugares Ocupados Por Oferentes:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
- 75) Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001**, para la Contratación de “**Servicios de Gestión Técnica en Suministros de Clientes Regulares en la Zona de Concesión de la Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), por un período de cuarenta y ocho meses (48)**” llevada a cabo por EDE ESTE.

- 76) **Resolución de Orden de Servicio:** Es la actualización en el sistema de las órdenes de servicio ejecutadas por la brigada con sus correspondientes observaciones.
- 77) **Revisión del Corte:** Es la comprobación del corte, que se realiza después de haber sido ejecutado, para aquellos suministros que aún no han abonado a la deuda pendiente.
- 78) **Ruta de Lectura:** Es el conjunto de itinerarios, ubicados en una misma área geográfica, leídos en un mismo periodo y fecha del calendario.
- 79) **Salario/Sueldo Bruto:** corresponde al salario cotizante para la seguridad social, es decir, el sueldo que se coloca en la TSS. Excluye los incentivos y cualquier otro ingreso marginal.
- 80) **Servicios:** significa los servicios de gestión y ejecución de Órdenes de Servicios de conformidad con los términos y condiciones del presente pliego de licitación.
- 81) **Servicio Técnico:** significa brindar apoyo técnico en áreas de servicio. Por ejemplo: mantenimiento eléctrico, instalación de líneas telefónicas.
- 82) **Sistema Generador:** Módulo o unidad del Sistema que ha generado la Orden de Servicio.
- 83) **Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
- 84) **Subcontratista:** significa cualquier persona (aparte del Contratista) que se le hubiere subcontratado cualquier parte del Contrato con el consentimiento y previa autorización por escrito de la Entidad Contratante.
- 85) **Suspensión del Servicio:** Acción que se ejecuta con el fin de suspender el servicio de electricidad en un suministro determinado.
- 86) **Servicios:** significa los servicios de gestión y ejecución de Órdenes de Servicios, de conformidad con los términos y condiciones del presente pliego de licitación.
- 87) **Sistema de Gestión de Servicios (SGS):** Módulo del sistema Comercial que permite la resolución de las Órdenes de Servicio asignadas a las brigadas en el terreno utilizando el dispositivo portátil Teléfono Inteligente de órdenes de servicio.
- 88) **Suministro:** Punto de entrega de energía. La localización del punto de entrega dentro de una finca se determina por la clave geográfica vertical (CGV).
- 89) **Supervisor asignado por EDEESTE:** Se define así a aquella persona perteneciente a EDEESTE asignada como encargada de coordinar, controlar y supervisar todas las actividades inherentes a un determinado servicio o trabajo a desarrollar por una empresa contratista.

- 90) Supervisor asignado por la empresa contratista:** Se define así a aquella persona perteneciente a la empresa contratista, y expresamente asignada por la misma como encargada del servicio o de los trabajos a desarrollar para EDEESTE.
- 91) Teléfono inteligente:** Es un dispositivo de comunicación a través del cual se pueden realizar llamadas, introducir y enviar datos, obtener posicionamiento geográfico (GPS) y utilizar aplicaciones basadas en el Sistema Operativo Android para la interacción con los sistemas de la Empresa.
- 92) Tipo de Campaña:** Descripción del conjunto de acciones a realizar en un determinado período de tiempo.
- 93) Tipo de Orden de Servicio:** Naturaleza de la Orden que se asocia al motivo que sustenta su ejecución o la acción a realizar.
- 94) Unidad de Compras:** Término utilizado para referirse a la Gerencia responsable de la compra de bienes, servicios u obras de EDE ESTE.
- 95) Zona de Demarcación:** Se refiere a la delimitación o fijación de un terreno, zona o área. División administrativa en la cual tiene poder una autoridad.
- 96) Zona de Gestión (Región, Sector o Zona):** significa la o las áreas asignadas al Contratista, que corresponden a su vez al área de gestión del centro técnico definida por ciertas proporciones de cantidad de clientes y espacios geográficos.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

### 1.3. Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4. Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todas las secciones deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando alguna sección o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.
- b) El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- c) El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) Los precios indicados por EDEESTE en los formularios F7 (Anexo C), tanto para Brigadas como para Actividades (OS) son referenciales. Los Oferentes no deberán presentar ofertas que superen el diez por ciento (10%) de dichos valores. Ninguna oferta será válida si presenta una variación superior al porcentaje indicado.
- e) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.
- f) Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente firmado y sellado por la empresa Oferente.
- g) La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse con **dos decimales (XX.XX)**, que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

- h) El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.
- i) El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

### 1.5. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

### 1.6. Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley 488-08, de fecha 30 de diciembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES);
- 4) Ley General de Electricidad Marcada con el No. 125-01, de fecha Veintiséis (26) del mes de Julio del año Dos Mil Uno (2001), modificada por la Ley No. 186-07, de fecha Seis (06) del mes de agosto del año Dos Mil Siete (2007).
- 5) Ley 155-17, del 1 de junio de 2017, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- 6) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

- 7) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 8) El Pliego de Condiciones y sus Anexos.
- 9) La Oferta que le acompaña.
- 10) La Adjudicación.
- 11) El Contrato.

### 1.7. Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos por ante los tribunales ordinarios de la República Dominicana, o el que correspondiese de acuerdo con la ley y jurisdicción competente para el asunto en cuestión; y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### 1.8. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la presente Licitación Pública Nacional deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.9. Licitación en Etapas Múltiples

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de Etapas Múltiples, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas conforme a los siguientes lineamientos:

- a) **Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

- b) **Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### 1.10. Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Bienes o Servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.11. Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente, la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.12. Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.13. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; o en el caso de que el Comité de Compras y

Contrataciones decida Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente, la Licitación en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley, su normativa complementaria y el presente Pliego de Condiciones en el artículo 1.11.

#### **1.14. Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o el de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

#### **1.15. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, del modo establecido en la Sección 2.10 del presente documento tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

#### **1.16. Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

En adición a lo anterior NO podrán ser oferentes ni contratar en el presente proceso, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y la factura eléctrica.

La sociedad adjudicataria deberá notificar los cambios de accionistas por escrito a EDEESTE, debiendo suministrar las documentaciones correspondientes al Registro Mercantil Actualizado y el Acta de Asamblea. La violación a esta disposición será considerada como incumplimiento del contrato, siendo causa suficiente para la terminación inmediata del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas. La revisión de los nuevos accionistas integrados sería evaluados de acuerdo a lo establecido en las leyes 340-06 y 155-17.

### 1.17. Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar mediante Declaración Jurada y/o correspondiente Certificación que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes **(Declaración Jurada)**;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de la seguridad social **(Certificaciones originales de la DGII y TSS)**;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado **(Declaración Jurada)**.
- 7) Que estén al día con el pago de su factura eléctrica.

### 1.18. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.19. Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta una (1) persona física, que pueda actuar como su Agente Autorizado a los efectos de la Licitación. La designación del Agente Autorizado deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados (Formulario **SNCC.D.051** del Anexo D del presente pliego), ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

El Agente Autorizado será la única persona facultada por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de del Agente Autorizado, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados (Formulario **SNCC.D.052** del Anexo D del presente pliego). La sustitución del Agente Autorizado o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución del Agente Autorizado no requerirá el consentimiento del Agente Autorizado sustituido.

### 1.20. Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, El Oferente/Proponente suministre la información faltante según el cronograma de la Licitación.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta o que la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.21. Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.
- La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22. Garantías**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **1.22.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar como parte de su oferta económica, una garantía de mantenimiento de oferta, correspondiente al **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la Oferta. Puede ser una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República

Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables. **La misma deberá ser presentada en la misma moneda en que se cotice la Oferta Económica y deberá ser presentada en Original; no se aceptarán copias.**

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. **Deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días.** La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.22.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Además del **CUATRO POR CIENTO (4%)** o del **UNO POR CIENTO (1%)** más arriba señalado del monto total del Contrato a intervenir, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá garantizar las obligaciones laborales y sociales respecto a los empleados que ejecutarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, por el valor equivalente de lo expresado a continuación:

- **Monto aproximado de las obligaciones laborales y sociales (derechos adquiridos, TSS y prestaciones laborales) de los empleados que ejecutarán los servicios durante el período de la duración del contrato.**
- **Para amparar estos valores, el proveedor deberá presentar una relación detallada de los empleados que trabajarán en los servicios a contratar, con salario actual, pago TSS, derechos adquiridos y prestaciones laborales generados en el período de duración del contrato, reflejando al final un total aproximado, monto que será garantizado mediante la misma póliza.**

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados **por Oferentes**. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.23. Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante,** cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.24. Disposiciones generales aplicables a las Pólizas

El Contratista deberá contratar las pólizas que se indican en el presente Pliego de Condiciones, en las condiciones y por los plazos de vigencia establecidos. Las pólizas contratadas por el Contratista no podrán ser cancelables excepto por terminación del Contrato a intervenir.

Si el Contratista dejase de contratar o de mantener en vigencia las pólizas de su responsabilidad, la Entidad Contratante, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiere ejercer, tendrá la facultad de contratar, mantener en vigencia o recontractar dichas pólizas según corresponda, pagando las primas necesarias. En tal caso, la Entidad Contratante podrá deducir en cualquier momento las sumas desembolsadas por estos conceptos de cualquier pago que deba hacer al Contratista.

Será responsabilidad del Contratista, durante toda la vigencia del Contrato a intervenir, todo accidente que cause daños materiales o lesiones corporales o muerte ya sea a sus trabajadores o a terceros, y que sea consecuencia de la ejecución del Contrato, por acciones u omisiones de su personal o de sus proveedores.

Sin perjuicio de la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros, que se detalla más adelante, en caso de cualquier reclamo de terceros contra la Entidad Contratante, por asuntos de responsabilidad del Contratista, en conformidad con los términos del Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante según corresponda notificará de tal hecho al Contratista y éste deberá, a su propio costo, efectuar las gestiones ante el asegurador u otros para resolver sobre tales y respecto a cualquier otro litigio que surja de ellos, liberando a la Entidad Contratante de toda responsabilidad a este respecto.

El Contratista mantendrá libre e indemne e indemnizará a la Entidad Contratante, según corresponda con ocasión de todo reclamo, demanda, acciones legales, daños, costos, cargos y cualquier gasto relacionado, directa o indirectamente, con lo antes expuesto.

A requerimiento de la Entidad Contratante, el Contratista estará obligado a acreditar la contratación y pago de las primas de todas las pólizas requeridas en el presente Pliego de Condiciones.

Todas y cada una de las pólizas mencionados más adelante deberán contener una cláusula que los sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República Dominicana.

#### **1.24.1. Seguros a Contratar por el Contratista.**

Sin perjuicio de las pólizas requeridas en otras secciones del presente Pliego de Condiciones, el Contratista deberá contratar en forma exclusiva a su propio costo y de acuerdo con los requisitos de los documentos del contrato, y mantener vigente durante toda la duración del Contrato a intervenir, como mínimo, las pólizas que se señalan a continuación, a saber:

##### **1.24.1.1. Póliza de Responsabilidad Civil**

Esta póliza cubrirá las pérdidas o daños causados a terceras personas y/o su propiedad, como consecuencia de accidentes que ocurran durante la ejecución de las Obras y deberá tener el límite por evento mínimo de Cuatro Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00).

##### **1.24.1.2. Póliza de Fidelidad**

Esta póliza cubrirá pérdida de herramientas u otras propiedades pertenecientes a la Entidad Contratante y que sean relacionadas con la contratación que nos ocupa, cuando tales pérdidas se atribuyan a actos fraudulentos de sus empleados.

#### **1.25. Consultas, Circulares y Enmiendas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, conforme se indica en el acápite 2.8 del presente Pliego de Condiciones, correspondiente al Cronograma de Licitación. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de las mismas.

*Espacio intencionalmente en blanco*

## 1.26. Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones

**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)**

**Referencia: EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001**

**Dirección:** Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

**Teléfonos:** 809-788-2373 Ext. 3421/ 3468

**Correo Electrónico:** Licitaciones@edeeste.com.do

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas sólo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, conforme se indica en el Cronograma de Licitación que figura en el presente documento y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

**No se considerarán solicitudes de aclaraciones o preguntas de interesados que no se hayan registrado luego de haber retirado los Pliegos de Condiciones. De igual forma, serán rechazadas sin necesidad de emitir documento alguno, las aclaraciones o consultas que sean presentadas fuera del plazo indicado en el Cronograma de la Licitación.**

## 1.27. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes hasta la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación, con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

## 1.28. Período de Validez de las Ofertas.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir del momento de su apertura. No obstante, antes de que venza el plazo de validez de la propuesta, la Entidad Contratante podrá solicitar una prórroga de duración determinada. El oferente podrá negarse sin perder por ello la garantía de mantenimiento de la oferta y su validez cesará al expirar el plazo de vigencia original,

en cuyo caso ya no será considerado en el proceso. Para que la oferta se estime prorrogada se requiere que el oferente presente el documento de renovación de la garantía, determinándose que quien no entregue la garantía prorrogada no será considerado en el proceso.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriese a firmar el contrato en tiempo y forma, perderá la garantía de oferta.

### **1.29. Propuestas Alternativas.**

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente, procediendo a rechazar estas ofertas sin más trámite.

### **1.30. Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones, formularios, otras Enmiendas o anexos hasta la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 81, Párrafo del Reglamento No. 543-12, una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar, enmendar o ampliar los Pliegos de Condiciones ni las Especificaciones Técnicas, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los mismos procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.

### **1.31. Visita a la Zona de Demarcación y/o Gestión**

A los efectos de la preparación de sus ofertas, y siempre y cuando se encuentre dentro del período determinado para la adquisición del pliego de condiciones específicas y el vencimiento del periodo para realizar consultadas por parte de los adquirentes según se establece en el punto 2.8; los interesados podrán visitar y examinar los centros técnicos de las distintas zonas o regiones y obtener bajo su propia responsabilidad todas las informaciones que puedan ser necesarias para la preparación de la oferta.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

A los interesados les será concedido por EDE ESTE un permiso para entrar en sus posesiones y terrenos con el propósito de tal inspección previa solicitud por escrito y bajo la condición expresa que el interesado, su personal o agente, descargará e indemnizará a EDE ESTE y a su personal y agentes de y contra toda responsabilidad con relación a ello.

### **1.32. Consorcios o participación conjunta de oferentes**

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar el objeto del Consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel, capacidad de ejercicio o funciones de cada miembro del Consorcio, la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional, así como el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. En adición a lo anterior, el Contrato de Consorcio deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único, sin embargo, cuando resulte adjudicatario el Consorcio, el Contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes en el mismo, las que quedarán obligadas solidariamente ante la Entidad Contratante. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

Asimismo, cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los fines sociales de estas deberán ser compatibles con el objeto contractual, en cumplimiento con lo establecido en los Párrafos I y II del Art. 37 del Decreto 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

Los consorcios o federaciones conformados por empresas MiPymes, que estuvieren interesados en gozar de los privilegios otorgados por ley en virtud de su condición, deberán contar cada una con dicha calificación, y depositar certificaciones vigentes emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

Los Consorcios durarán como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

### 1.33. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez (10) días** calendario a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad Contratante pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 3) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 4) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 5) La Entidad Contratante estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 6) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 7) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior podrán ser sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## 2. Sección II - Datos de la Licitación (DDL)

### 2.1. Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente Licitación Pública Nacional No. **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001** la contratación de los **“Servicios de Gestión Técnica en Suministros de Clientes Regulares en la Zona de Concesión de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), por un período de cuarenta y ocho (48) meses”**, llevada a cabo por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

### 2.2. Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección a utilizar para la contratación de los **“Servicios de Gestión Técnica en Suministro de Clientes Regulares en la Zona de Concesión de EDE ESTE, por un período de cuarenta y ocho (48) meses”**, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, será llevado a cabo mediante un proceso de Etapas Múltiples.

### 2.3. Fuente de Recursos

Los Fondos para la Contratación de los servicios, provienen de las partidas destinadas para estos fines, en el Presupuesto de los años 2022 al 2026 de la Entidad Contratante. EDE ESTE emitirá las certificaciones de fondos a través de la Dirección de Finanzas correspondientes a la contratación de estos servicios de forma anualizada según el periodo de contrato que corresponda.

*Espacio intencionalmente en blanco*

## 2.4. Condiciones de Pago

La forma de pago se efectuará en función del esquema de facturación aplicable a cada brigada que presta servicios a EDE ESTE.

Estos esquemas son:

- a) **Pago por Producción:** Refiriéndose esta al pago por Orden de Servicio ejecutadas en un periodo de cubicación.
- b) **Pago de Brigada de Precio Fijo Mensual:** Refiriéndose esta al pago por día trabajado en un periodo de cubicación.
- c) **Pago por Servicio:** Se refiere al pago por trabajos realizados que han sido previamente preconcebidos y responden a necesidades técnicas eventuales que surgen en terreno, las cuales son específicamente:
  - a. Pago de servicio de brigada fija por día.
  - b. Pago de servicio de brigada tipo grúa plataforma (BPT) por día.
  - c. Pago de servicio de brigada tipo Camión Canasto para trabajo en caliente (BPT) por día.
- d) **Pago por concepto de Rodaje:** Refiriéndose al reconocimiento de los costos incurridos para la movilización de unidades de gestión técnica hacia otras secciones dentro del área de concesión de EDEESTE.

### a. Pago por Producción (Ordenes de Servicio y/o Actividades)

El pago de las actividades (ordenes de servicio) se realizará mensualmente de acuerdo al Precio Adjudicado a la Empresa Contratista en la sección correspondiente por las actividades efectivamente ejecutadas, el valor a pagar estará sujeto al nivel de cumplimiento *del porcentaje de calidad de las muestras*. EDE ESTE realizará un proceso de Control de Calidad mediante la Inspección de Lotes de trabajos, los cuales estarán compuestos por muestras aleatorias diarias de órdenes ejecutadas que serán seleccionadas en base a la Norma 2859-2:2020; se conformarán tantos Lotes diarios como Grupos de Trabajo existan en el Centro Técnico Operativo (corte y revisión del corte, reconexiones y reanudaciones, instalaciones y normalizaciones).

*Espacio intencionalmente en blanco*

**Párrafo I:** La composición de los Lotes diarios se realizará por Grupo de Trabajo, atendiendo a los Tipos de Ordenes que le han sido asociados, según se indica en el siguiente cuadro:

Segmento Operativo	Grupo de Trabajo	Tipo de OS
CORTE Y RECONEXION	Corte y Revisión del Corte (CRC)	TO501, TO503 TO703, TO713
	Reconexiones y Reanudaciones (RR)	TO507, TO502
ORDENES DE SERVICIO	Conexión y Normalización	TO511, TO520, TO510, TO603 TO620, TO650, TO651, TO653
	Inspecciones y Verificaciones	TO455, TO717, TO462, TO826, TO130, TO654, TO107

Por tanto, el monto a pagar mes será:

$$Facturación\ mes\ Sección\ j = (\text{Precio Adjudicado}^{Sección\ j*} \times \text{Actividades ejecutadas}) \times \% \text{ Índice de Calidad de la muestra}$$

**Nota:** Ver Anexo A “Base Técnica”, numeral 8 “CONTROL DE CALIDAD”

La emisión de la factura estará afectada por la aplicación del porcentaje de calidad del lote en función al índice de aceptación de calidad del lote, según se muestra en la siguiente tabla:

Calidad Lotes (% CL)	Índice de Aceptación Calidad del Lote
Calidad de Lotes de 100% a 95%	100%
Calidad de Lotes de 94% a 90%	95%
Calidad de Lotes de 89% a 85%	90%
Calidad de Lotes de 84% a 80%	85%
Calidad de Lotes < o = 79%	80%

**Párrafo II:** Si por causas no imputables al contratista, se imposibilita la ejecución del proceso control de calidad establecido en la Base Técnica anexo A, EDEESTE podrá decidir la suspensión temporal del índice de aceptación de calidad hasta que cesen las causas que motivaron su detención.

Por tanto, el monto a pagar mes será:

$$Facturación\ mes\ Sección\ j = \text{Precio Adjudicado}^{Sección\ j*} \times \text{Actividades ejecutadas}$$

## b. Pago de Brigada de Precio Fijo Mensual.

El pago de los servicios se realizará mensualmente de acuerdo al Precio Adjudicado a la Empresa Contratista en la sección correspondiente por los días efectivamente trabajados. A este valor se le descontara el costo del tiempo no trabajado.

Por lo tanto, el Precio a pagar por tipo de brigada en el mes t, en cada Sección j, resulta de:

$$\text{Precio Tipo Brigada}_{\text{Mes}^{\text{sección } j}} = (\text{Precio Adjudicado}^{\text{Sección } j} * \text{DISP} - \text{Precio Adjudicado}^{\text{Sección } j} * \text{IND})$$

Donde:

DISP- % Disponibilidad de la flotilla.

IND- % Indisponibilidad de la flotilla.

## c. Pago por Servicio.

El oferente deberá proporcionar el o los servicios que le son requeridos de una serie de trabajos predefinidos que responden a necesidades técnicas eventuales que surgen en la ejecución de actividades en terreno. El pago de estos servicios se realizará por día de servicio. Entre estos servicios están:

- a. Pago de servicio de brigada fija por día.
- b. Pago de servicio de brigada tipo grúa plataforma (BPT) por día.
- c. Pago de servicio de brigada tipo Camión Canasto para trabajo en caliente (BPT) por día.

*Espacio intencionalmente en blanco*

#### d. Pago por Concepto de Rodaje

EDE ESTE podrá solicitar la participación de las brigadas del Contratista para el reforzamiento de una operativa especial fuera de la sección consignada en su contrato. En estos casos, EDE ESTE pagará un rodaje por la distancia, de ida y vuelta, tomando como referencia el punto donde finaliza el área de concesión correspondiente a esa sección hasta donde se vaya a realizar el trabajo. Para este cálculo se tomará en consideración el precio actualizado del combustible, el rendimiento del vehículo y la distancia recorrida, considerando los siguientes factores:

- Para el pago de dietas y viáticos se tomarán los montos aprobados por las direcciones de Finanzas y Auditoría de EDE ESTE.
- La distancia entre puntos de trabajo será tomada de los valores indicados en Google Maps u otra aplicación que permita obtener estos valores.
- El valor del rendimiento será tomado en base al tipo de vehículo, según a los valores mostrados en la siguiente tabla:

El monto a pagar por Rodaje en el Mest, en cada Secciónj, por brigada resulta de:

$$P_R = d_1 [N_{Tb} (D + A + C + H)] + d_2 \left( \frac{k \times P_c}{R} \right) + d_3 P_p$$

Donde:

PR – Pago de rodamiento.

dn – Cantidad de días transcurridos, estos pueden ser diferentes, según sea el caso.

NTb – Cantidad de Técnicos por Tipo de Brigada.

D – Asignación por desayuno.

A – Asignación por almuerzo.

C – Asignación por cena.

H – Asignación por hospedaje.

k – Kilometraje Ida y Vuelta entre Zonas.

R – Rendimiento de Combustible (km/galón) (Fijo por tipo de Brigada).

Pc – Precio Combustible (Variable según el MICM, fijo por tipo de Brigada).

Pp – Precio Peaje (Variable según MOPC).

*Espacio intencionalmente en blanco*

## 2.5. Ajustes por inflación

El ajuste de precios por inflación se realizará cada doce (12) meses después de iniciado el contrato. El primer ajuste se realizará el mes trece (13) del contrato que abarcará hasta el mes 24, otro en el mes 25 que abarcará hasta el mes 36, y un último ajuste que abarcará desde el mes 37 al mes 48 del contrato.

El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

*Precio Segundo Periodo Secciónj= Precio Adjudicado Secciónj\*(IPC promedio U12M del Mes Anterior al que se realiza el ajuste /IPC U12M del mes anterior a la firma del contrato)”*

Donde, IPC Promedio U12M es el índice de Precios al Consumidor promedio de los últimos doce (12) meses, elaborado y publicado por el Banco Central de la República Dominicana en su portal web, o cualquier otro medio impreso digital.

## 2.6. Procedimiento para el pago.

El CONTRATISTA acordará con EDE ESTE el formato y características que deberán poseer las facturas a emitirse, las cuales serán validadas previo a su emisión con las áreas técnicas y administrativas de las Direcciones Comercial, Proyectos y Gestión Pérdidas según corresponda con las secciones trabajadas correspondientes; y tras su emisión, deberá de ser entrega a la Dirección de Finanzas dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al que se efectuaron los trabajos.

En caso de errores en las facturaciones, el Contratista deberá emitir Notas de Crédito o Débito, según corresponda, en forma inmediata.

De los Estados de Pagos mensuales se deducirán los montos que por concepto de multas el Contratista deba pagar a EDE ESTE, según procedimiento establecido en el numeral 11 “Penalizaciones y Descuentos” del Anexo A - “Bases Técnicas”.

Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días de la fecha de presentación de la factura en la sección cuentas por pagar de EDE ESTE del área de Finanzas, en los días determinados por esta sección.

EDEESTE tendrá el derecho de requerir documentaciones relacionadas con compromisos laborales del contratista, especialmente lo relativo a las nóminas y pago de TSS, y detener el pago de las facturas ante la no presentación de las informaciones requeridas al día que evidencien el cumplimiento de sus obligaciones.

*Espacio intencionalmente en blanco*

## **2.7. Pago de materiales suministrados por EL CONTRATISTA.**

En caso que EDE ESTE no disponga de algún material indispensable para la realización de los trabajos, los cuales deberán previamente verificados la no existencia de inventarios y estos puedan ser suministrados por EL CONTRATISTA, siempre que dicho material cumpla las normas técnicas y la autorización previa y por escrito de EDE ESTE, se procederá a pagar contra recibo de los bienes recibidos al cien por ciento (100%) del costo, más un diez por ciento (10%) por la administración y procura, pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificado de Recepción de Bienes emitido por EDE ESTE;
2. Factura original del Proveedor con una descripción de los bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total;
3. Nota de entrega/recibo de la empresa de transporte (si lo hubiere);
4. Certificado de Garantía del fabricante en caso de equipos que así lo requiera EDE ESTE.

*Espacio intencionalmente en blanco*

## 2.8. Cronograma de la Licitación

### SERVICIOS DE BRIGADAS– EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NO. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el viernes veinte (20) de mayo de 2022
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes treinta y uno (31) de mayo de 2022,
5. Plazo para enmiendas al Pliego de Condiciones.	Hasta el martes treinta y uno (31) de mayo de 2022.
<b>6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b>	<b>Viernes veinticuatro (24) de junio de 2022. Recepción de Ofertas desde las 9:30, a.m., hasta las 12:30 p.m., Apertura iniciará a las 3:00 p.m., en el Domicilio Social de EDEESTE.</b>
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Desde el lunes veintisiete (27) de junio de 2022, hasta el viernes veintiuno (22) de julio de 2022
8. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Lunes veinticinco (25) de julio de 2022.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles veintisiete (27) de julio de 2022.
10. Período de Entrega de Subsanaciones	Del jueves veintiocho (28) de julio de 2022 hasta el viernes cinco (05) de agosto de 2022.
11. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Del lunes ocho (08) de agosto de 2022 hasta el miércoles diecisiete (17) de agosto de 2022.
12. Fecha límite de Entrega de Informe Evaluación Técnico, Credenciales y Financiero contentivo al “Sobre A”.	Jueves dieciocho (18) de agosto de 2022.
13. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Martes veintitrés (23) de agosto de 2022.
<b>14. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.</b>	<b>Viernes veintiséis (26) de agosto de 2022. La Apertura iniciará a las 10:30 a.m., en el Domicilio Social de EDEESTE.</b>
15. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”.	Desde el lunes veintinueve (29) de agosto de 2022, hasta el viernes dieciséis (16) de septiembre de 2022.
16. Adjudicación	Miércoles veintiuno (21) de septiembre de 2022.
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles veintiocho (28) de septiembre de 2022.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Miércoles cinco (05) de octubre de 2022.
19. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Hasta el lunes veinticinco (25) de octubre de 2022.
20. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 2.9. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en las siguientes direcciones:

- a) Gerencia de Abastecimiento de EDE ESTE, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D. – Primera Planta, en horario de **Lunes a Viernes, de 9:00 AM a 5:00 PM**, hasta el plazo indicado para el retiro del Pliego, en el Cronograma de Actividades.
- b) Portal Web de La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDE ESTE): **[www.edeeste.com.do](http://www.edeeste.com.do)**.
- c) Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas: **[www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do)**

La Entidad Contratante no será responsable de omisiones o adiciones en el texto de los Pliegos de Condiciones objeto de esta Licitación, si los mismos no han sido adquiridos por alguna de las vías precitadas.

**NOTA:** Los Oferentes interesados en participar en este proceso de Licitación, no obstante, descarguen su Pliego de la Página Web, deberán dirigir un correo electrónico a [Licitaciones@edeeste.com.do](mailto:Licitaciones@edeeste.com.do) a los fines de quedar registrados y poder hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.

## 2.10. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.11. Bases Técnicas

**Ver Anexos Anexo A, Bases Técnicas de Contratación.**

## 2.12. Tiempo Estimado de Ejecución de los Servicios

La duración del Contrato a suscribir con el adjudicatario tendrá una duración de **cuarenta y ocho (48) meses**, a partir de la suscripción del mismo. No obstante, no se considerará concluido hasta tanto la Entidad Contratante efectúe la Recepción Definitiva de todos los trabajos asignados a EL CONTRATISTA.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante. El plazo de ejecución del trabajo supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el Proveedor no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

El plazo para la ejecución del trabajo propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones.

### **2.13. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA).

DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Las Ofertas físicas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(sello social)  
Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones  
**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)**

**Referencia:** **EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001**  
Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella,  
Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino  
Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de  
Santo Domingo, R.D.

**Teléfonos:** 809-788-2373 Ext. 3421 / 3468

**Correo Electrónico:** Licitaciones@edeeste.com.do

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

## 2.14. Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón Principal de EDE Este, en la Avenida San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53-A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D. desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.** de los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.15. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **DOS (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. **El ORIGINAL** deberá: (1) firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, en anverso y reverso, incluyendo las páginas en blanco; (2) foliarse en todas las páginas, en anverso y reverso, incluyendo las páginas en blanco; y (3) sellarse en todas las páginas, utilizando el sello social de la compañía, en anverso y reverso, incluyendo las páginas en blanco. En cuanto a las **DOS (2) FOTOCOPIAS SIMPLES**, cada una debe ser realizada directamente del **ORIGINAL**, de manera que se evidencie claramente los citados requisitos de firma, foliado y sellado que deben contener los documentos originales. Una memoria USB que contenga todos los documentos contenidos en el “**Sobre A**” escaneados directamente de los originales en formato PDF.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA**  
**REFERENCIA: EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001**

**LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA** tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.

## 2.16. Documentación a Presentar

### A) CREDENCIALES

Los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en la primera y última página por el representante legal, y sellada cada una de las demás páginas, dentro del Sobre A en el que se establecen las Credenciales:

### PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

- 1) Certificado de Registro Mercantil actualizado;
- 2) Copia de RNC;
- 3) Original o copia certificada por presidente del consejo de administración de la empresa de la última Acta de Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada en la Cámara de Comercio;
- 4) Acta del Consejo de Administración que nombre la persona con capacidad para firmar en nombre de la Sociedad y/o Poder de Representación otorgado por la Empresa según corresponda;
- 5) Copias de Cédulas de Identidad de Representantes Legales;
- 6) Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre;
- 7) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, o su solicitud de inscripción (RPE) con su acuse de recibo, el cual corresponda al rubro relacionado a los servicios a ser contratados.
- 8) Declaraciones Juradas en Original que certifiquen las exigencias del Numeral 1.18 del presente Pliego, así como también certifiquen lo siguiente:
  - a. Declaración Jurada de que la empresa oferente no está embargada, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra o por cualquiera de los motivos precedentes.
  - b. Declaración Jurada de que ni la empresa oferente ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con esta Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

- c. Declaración Jurada de que ni la empresa oferente ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
  - d. Declaración Jurada en la que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a licitación, relación laboral con EDE ESTE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.
  - e. Declaración Jurada de conocimiento y aceptación, donde los oferentes acepten que la oferta técnica y económica presentada se corresponde con las bases técnicas del presente pliego. **Formulario F6** del Anexo B.
  - f. Certificación de no antecedentes judiciales/penales de los directivos, accionistas y/o representantes.
- 9)** Copias de Facturas Eléctricas de la empresa y de los representantes Legales designados para este proceso;
- 10)** Formulario de Presentación de Oferta **SNCC.F.034** (Anexo D);
- 11)** Formulario de Información sobre el Oferente **SNCC.F.042** (Anexo D);
- 12)** Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 13)** Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social;
- 14)** Certificación MiPymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (aplica para las empresas MiPymes). Para el caso de Consorcios de MiPymes cada una de las empresas que lo conforman debe presentar su Certificación de manera individual);

*Espacio intencionalmente en blanco*

## **CONSORCIOS**

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente Pliego de Condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta, cada integrante del Consorcio proporcionará toda la información requerida anteriormente y en adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

## **B) DOCUMENTACION FINANCIERA**

El Oferente deberá presentar Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Asimismo, presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (preferible).

*Espacio intencionalmente en blanco*

### C) OFERTA TÉCNICA<sup>1</sup>

La Oferta Técnica debe contener los siguientes documentos:

- 1) Antecedentes (Breve Historia de la empresa y Logros Operativos).
- 2) Formulario de Presentación de Ofertas Basadas en las Condiciones Específicas del Servicio. Formulario **SNCC.F.034** –Presentación de Oferta (Anexo D).
- 3) Plan de Actividades para inicio de operaciones; **Formulario F09**– Cronograma Inicio de Operaciones del Anexo A.
- 4) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el Coordinador Operativo de la gestión en donde se especifique el Nombre y objeto de la contratación directa y la disponibilidad exigida.
- 5) **Formulario F1** del Anexo B de este Pliego, el cual contiene la relación detallada de los recursos humanos de que dispondrá para ejecutar los servicios en cada una de las Secciones para las que se presenta Oferta, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el numeral 1.6 de las Bases Técnicas contenidas en los Anexos. En caso de que los Técnicos no estén contratados al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que se conformarán el número de brigadas con la estructura de recursos humanos requeridos en estos Pliegos de Condiciones. Para las posiciones de Coordinadores y Supervisores no se aceptarán declaraciones juradas. El perfil del personal ofertado deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos de este pliego en el numeral 1.8 de las Bases Técnicas Anexo A, según las posiciones a ocupar por el personal, ya sean coordinadores Operativos, los Supervisores de Brigadas y los Brigadistas, esto para cada sección en el que se presente Oferta.

Si se determina que una oferta de una Sección considera los recursos humanos ya listados en otras secciones, las siguientes ofertas de Sección serían Declinadas o Rechazadas sin agravios a EDE ESTE.

- 6) Currículum Vitae de los Coordinadores Operativos y Supervisores de Técnicos, para cada sección en la que se presente Oferta. Dichos currículums deben venir acompañados de los soportes correspondientes (ver apartado 1.8 de las Bases Técnicas Anexo A–Perfil del personal técnico), debidamente acreditados en el Formulario F1 (Listado del Personal Profesional y Técnico) del Anexo B.

---

<sup>1</sup> En la Sección de Formularios están los formatos a utilizar para cada ítem.

- 7) Formulario F2** (Experiencia del Oferente) del Anexo B de este pliego, el cual compruebe la existencia de obras o servicios realizados por el Oferente, en los Veinte (20) años previos a la fecha de la Apertura de las Ofertas, de carácter público o privado relacionadas a la gestión técnica comercial en empresas distribuidoras de electricidad u otras de naturaleza similar (servicios públicos), con indicación de sus presupuestos, características y lugares de ejecución, acompañada de copias de órdenes de compras y/o contratos, soportes de pago y otros documentos. Dicha relación deberá cumplir con los siguientes detalles:
- a) Contrato(s) de por lo menos un año de duración consecutiva cada contrato, celebrados en los últimos Veinte (20) años, en la ejecución de inspección, normalización, instalación, corte y reconexión de suministros eléctricos, y/o contratos de servicios orientados a la gestión de personal técnico.
  - b) Monto mínimo anual de contratación de por lo menos diez millones de pesos dominicanos (RD\$10,000,000.00); lo cual no es aplicable para las MiPymes.
  - c) Una gestión técnica con una cantidad igual o mayor a 10 brigadas.
  - d) Dos (2) años de experiencia mínimo en el manejo de personal para los candidatos a ocupar el cargo de coordinador.
  - e) Un (1) año de experiencia mínimo en el manejo de personal para los candidatos a ocupar el cargo de supervisor.
  - f) Depósito del formulario F3 (Declaración de Equipos del Oferente) del Anexo B con los datos requeridos.
- 8) Formulario F11** (Certificación de conformidad del receptor del servicio) del Anexo B de este pliego, expedidas por la máxima autoridad, o el más alto funcionario del área operativa que recibió el servicio –Vicepresidente, Director o Gerente- que contengan los siguientes detalles: relación detallada de los servicios, duración, cantidad de brigadas, monto anual de los contratos en pesos dominicanos o su equivalentes en dólares a dicho momento, monto anual de la facturación en pesos dominicanos o su equivalentes en dólares a dicho momento. Para los casos que la experiencia haya sido una subcontratación, el oferente deberá traer una autorización original de la entidad contratante que recibió el servicio, validando dicha subcontratación.
- 9) Formulario F3** (Declaración de Equipos del Oferente) del Anexo B de este pliego, el cual detalle la relación del 100% de los vehículos de que dispondrá para la prestación de los servicios en cada una de las secciones en las que se presenta oferta, indicando estado y propiedad, y anexando matrícula o constancia de propiedad de los vehículos. Dichos vehículos están sujetos a una inspección por parte de EDE ESTE, como parte de la evaluación técnica, a fin de comprobar su existencia, buen estado y calidad. En caso de que no contase con el 100% de los vehículos requeridos para la Sección, el oferente deberá de presentar la documentación de al menos el 60% del requerimiento de los vehículos requeridos y podrá presentar una Declaración Jurada Notarizada de hasta el 40% de los recursos requeridos, donde se manifieste que los bienes a adquirir para estos fines cumplirán con los requerimientos

que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones. Los vehículos que sean incluidos en el formulario F3, avalados en la declaración jurada, deberán contar además con una certificación del proveedor, indicando la fecha de entrega, la cual no deberá de exceder los sesenta (60) días calendarios y los detalles técnicos de los mismos, a fin de avalar que cumplen con lo exigido en esta licitación. Ninguna fecha deberá exceder la fecha de inicio de operaciones. Todos los bienes que se comprometen para esta licitación están sujetos a una inspección y aprobación final por parte de EDE ESTE, al momento de la suscripción del contrato. Las ofertas que no presenten dicho formulario F3, y aprueben la inspección de buen estado, existencia y calidad -para aquellas que se presenten como existentes-, o dejen sin presentar la declaración jurada en caso de promesa de adquisición futura de herramientas y/o la certificación del proveedor, serán descartadas.

Si se determina que una oferta de una Sección se considera las unidades de vehículos ya documentadas para otra(s) Sección(es), las siguientes ofertas de Sección serían Declinadas o Rechazadas sin agravios a EDE ESTE.

**10) Formulario F4** (Listado de Instrumentos de Mediciones y Herramientas) del Anexo B de este pliego, el cual detalle la relación de las herramientas, elementos de protección personal y colectiva que dispondrá para la prestación de los servicios en cada una de las secciones en los que se presente oferta, indicando estado y propiedad, sujeta a una inspección de EDE ESTE si lo estima necesario. En caso de que algunos de estos bienes no estén en disponibilidad del Oferente al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que los bienes a adquirir para estos fines cumplirán con los requerimientos que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones. Ninguna fecha de entrega deberá exceder la fecha de inicio de operaciones. Todos los bienes que se comprometen para esta licitación están sujetos a una inspección y aprobación final por parte de EDE ESTE, al momento de la suscripción del contrato. Las ofertas que no presenten dicho formulario F4 o dejen sin presentar la declaración jurada en caso de promesa de adquisición futura de herramientas serán descartadas.

**11) Formulario F5** (Listado de Oficinas y Almacenes) del anexo B que detalla la relación de las oficinas y almacenes que podrá disponer para la prestación de los servicios en cada una de las secciones en los que presenta oferta. En caso de que alguno de los inmuebles propuestos, o las mejoras que se requieren, no estén en disponibilidad del Oferente al momento de presentar la Oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada donde se manifieste que se compromete a contratar dichos inmuebles, y que las Oficinas, Almacenes que requieren los mismos cumplirán con los requerimientos que se indican en las Bases Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

El oferente deberá disponer de una oficina por cada centro técnico, que disponga de cuatro divisiones principales y áreas mínimas requeridas para la prestación del servicio en la presente oferta, según se muestra en la siguiente tabla:

Área	Área Mínima Requerida (m <sup>2</sup> )
Área de Oficina	18
Área de Parqueo	12.5 por vehículo <sup>2</sup>
Área de Depósito	20
Área de formación	24

Los inmuebles declarados deben estar en un radio de máximo de hasta cinco (5) kilómetros del centro técnico al que dará servicio. Ver listado de Centros Técnicos en el Anexo F.

- 12) Memoria USB que contenga todos los archivos en formato Excel los formularios solicitados en el “Sobre A” y en formato PDF firmados y sellados para la evaluación técnica, con sus soportes.

**ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB**

## 2.17. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) El **Formulario SNCCF033** del Anexo B correspondiente a la **Presentación de Oferta Económica**, debe ser elaborado de forma individual para cada sección ofertada, indicando el precio de la Oferta, con el ITBIS incluido. Deberá presentar **UN (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **DOS (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**. **EL ORIGINAL** deberá: (1) firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, en anverso y reverso, incluyendo las páginas en blanco; (2) foliarse en todas las páginas, en anverso y reverso, incluyendo las páginas en blanco; y (3) sellarse en todas las páginas, utilizando el sello social de la compañía, en anverso y reverso, incluyendo las páginas en blanco. En cuanto a las **DOS (2) FOTOCOPIAS SIMPLES**, cada una debe ser realizada directamente del **ORIGINAL**, de manera que se evidencie claramente los citados requisitos de firma, foliado y sellado que deben contener los documentos originales.

<sup>2</sup> Ejemplo, si el proveedor oferta 10 vehículos debe tener un área de parqueo mínima de 125 metros cuadrados.

- B) Memoria USB que contenga todos los archivos en formato Excel de los formularios solicitados en el “Sobre B” y en formato PDF firmados y sellados para la evaluación económica, con sus soportes.**
- C) Certificación Bancaria.** Certificación de Línea de Crédito o financiamiento bancario preaprobado por una entidad regulada por la Superintendencia de Banco o el IDECOOP, por un monto no menor de Tres millones quinientos mil pesos dominicanos (RD\$3,500,000.00) para MiPymes y para el caso de los demás tipos de Secciones no menor de Treinta millones de pesos dominicanos (RD\$30,000,000.00), que debe de incluir el nombre, correo y teléfono de contacto de su oficial de cuenta en dicha institución.
- D) ITBIS** incluido y transparentado en todas las partidas que lo requieran.
- E) Garantía de Seriedad de la Oferta.** Conforme a lo establecido en el Numeral 1.22 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Comité de Compras y Contrataciones

**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)**

**Referencia:** EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001

**Dirección:** Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

**Teléfonos:** 809-788-2373 Ext. 3421/ 3468

**Correo Electrónico:** Licitaciones@edeeste.com.do

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A, **(EDEESTE)**.

El Oferente/Proponente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Para cotizar los precios de los servicios, se han establecido los siguientes criterios para hacer posible la comparación de las Ofertas en igualdad de condiciones:

1. La presentación de las Ofertas Económicas deberá ajustarse exactamente a los formatos de los Formularios Anexos. Asimismo, los Formularios deben ser rellenados completamente en todas sus celdas para cada opción.

2. Los precios serán cotizados en pesos dominicanos (RD\$).
3. Todos los derechos, impuestos y otros recaudos pagaderos por EL CONTRATISTA en virtud del Contrato deberán ser incluidos en el precio individual de cada opción y en el precio total de la oferta presentada por el oferente. En particular, los valores consignados en el **Formulario SNCCF033** del Anexo B, deben incluir el ITBIS.

### 3. Sección III - Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### 3.2. Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

En la sesión de apertura de las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones se limitará a certificar mediante una lista de verificación el depósito de las informaciones precitadas. El Comité de Compras revisará en el Acto que las ofertas cumplan con todos los puntos de la lista de verificación, sobre lo cual se dejará constancia en el Acta del Notario que será levantada a tales fines.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Todas las ofertas serán evaluadas en el plazo previsto en el cronograma de los presentes pliegos. Concluida la verificación el acto de apertura se dará por finalizado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de EDE ESTE.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes o algún otro personal presente en la sala. El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

### 3.3. Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a las ofertas presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### 3.4. Criterios de Evaluación

Los Peritos designados presentarán dentro de los plazos previstos en el Cronograma del Proceso sus informes de evaluación, así como las correspondientes recomendaciones de adjudicación al Comité de Compras de EDE ESTE. Los criterios de calificación se describen a continuación:

### 3.4.1. Credenciales.

El proceso de evaluación de las credenciales se realizará mediante la verificación de los documentos que las componen. En particular, aquellas ofertas que no cumplan de manera sustancial con lo requerido en estos Pliegos de Condiciones serán rechazadas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación técnica y económica.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”.

### 3.4.2. Elegibilidad:

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el rubro comercial sea compatible con los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Que las declaraciones juradas, certificaciones y credenciales posean información veraz.

### 3.5. Situación Financiera:

El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar una de las siguientes dos (2) opciones:

- a) Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no debiendo ser anterior al 2019. Asimismo, presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales. Sobre el promedio de los últimos balances, se aplicarán análisis de aspectos financieros, para evaluar tendencias.

Indicadores Financieros a evaluar:

- i. Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$   
**Límite establecido: Mayor 1.20**
  - ii. Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$   
**Límite establecido: Mayor 0.9**
  - iii. Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$   
**Límite establecido: Menor 1.50**
- b) Certificación de Línea de Crédito o financiamiento bancario preaprobado por una entidad regulada por la Superintendencia de Banco, por un monto no menor de Tres millones quinientos mil pesos dominicanos (RD\$3,500,000.00) para MiPymes y para el caso de los demás tipos de Secciones no menor de Treinta millones de pesos dominicanos (RD\$30,000,000.00), que debe de incluir el nombre, correo y teléfono de contacto de su oficial de cuenta en dicha institución.

### 3.6. Calificación MiPymes.

En aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socio-económico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son la mayor fuente de empleo del país, para los lotes/secciones definidos en el objetivo y alcance de este pliego de condiciones, tendrán preferencia las ofertas presentadas por las empresas calificadas dentro del reglón MiPymes; para lo cual deberán depositar Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes en la que se haga constar dicha calificación. En el entendido de que, si para algún lote/sección se presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes, siempre y cuando cumplieren técnicamente.

En virtud de lo anterior, tendrán preferencia las empresas que estuvieren calificadas dentro del reglón de MiPymes, en la adjudicación de las secciones conformadas para este segmento de empresas, esto a los fines de dar cumplimiento:

- (i) a las disposiciones del artículo 222 de la Constitución de la República Dominicana, sobre promoción de iniciativas económicas populares, el cual establece que el Estado reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país; fomenta las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional; incentiva y protege el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, las cooperativas, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, que generen condiciones que les permitan acceder a financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportunos;
- (ii) a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, estatuido por el Decreto No. 543-12, respecto a la reserva presupuestaria en favor de las MiPymes; y
- (iii) a las disposiciones del artículo 1, Párrafo II de la Ley 488-08, de fecha 30 de diciembre de 2008, que establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), según el cual los beneficios vigentes para las MiPymes serán extensivos a las formas de asociaciones conformadas exclusivamente por ellas, tales como confederaciones, federaciones, asociaciones, cooperativas, y cualquier otra modalidad de asociación lícita creada para garantizar su crecimiento y desarrollo”.

*Espacio intencionalmente en blanco*

### 3.7. Evaluación Técnica.

La Comisión Evaluadora procederá al análisis de las Ofertas Técnicas a partir de la documentación presentada bajo modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.

### 3.8. Condiciones Habilitantes

- 1) Según haya sido la ejecución del servicio y/o contrato, la experiencia del oferente podrá quedar en una de las siguientes categorías:
  - i. Tipo A: Dos (2) años de experiencia mínima en la ejecución de inspección, normalización, instalación, corte y reconexión de suministros eléctricos, en los últimos veinte (20) años.
  - ii. Tipo B: Tres (3) años de experiencia mínima en la ejecución de actividades y/o contratos de servicio orientado a la gestión de personal técnico, en los últimos veinte (20) años.

#### **Notas Aclaratorias:**

- a) La experiencia del contratista deberá cumplir con por lo menos una de las categorías: tipo A o tipo B.
  - b) Toda la experiencia debe detallarse en el formulario F2 del Anexo B y acompañarse de los soportes que se exigen en la Sección 2.16 C, numerales 7 y 8 de los Pliegos de Condiciones.
  - c) En el caso de que el Oferente/Proponente muestre varios contratos, cada uno deberá ser por lo menos de un año de duración consecutivo.
  - d) Si se presentan 2 o más contratos dentro de la misma categoría, que tengan el tiempo mínimo exigido en el acápite A y exista simultaneidad parcial en su ejecución, se tomará como parámetro de duración la fecha de inicio del primero hasta la fecha de término del último proyecto ejecutado.
  - e) Contratos con extensiones valdrán como una sola experiencia, así como las órdenes de compra asociadas al mismo.
- 2) Monto mínimo anual de contratación de por lo menos diez millones de pesos dominicanos (RD\$10,000,000.00); lo cual no es aplicable para las MiPymes. En caso de que el oferente tenga contratos en dólares u otra moneda extranjera, dicho monto será considerado al valor de la tasa oficial de cambio publicada por el Banco Central al día anterior de dicho contrato o pago.
  - 3) Los Contratos Ejecutados deberán probar una gestión técnica con una cantidad igual o mayor a 10 brigadas; en el caso de las secciones dedicadas a las MiPymes, la cantidad será igual o mayor a 4 brigadas.
  - 4) Que los Contratos Ejecutados detallados en el formulario F2, no hayan sido objeto de rescisión por faltas imputables a EL CONTRATISTA.

- 5) Dos (2) años de experiencia mínimo en el manejo de personal para los candidatos a ocupar el cargo de coordinador.
- 6) Un (1) año de experiencia mínimo en el manejo de personal para los candidatos a ocupar el cargo de supervisor.
- 7) Completar debidamente el formulario F3 (Declaración de Equipos del Oferente) del Anexo B con los datos requeridos.
- 8) Que el cronograma del formulario F9 (Inicio de operaciones) del Anexo A esté acorde al cronograma de la licitación.

**Nota:** Solo pasarán a la evaluación económica los oferentes que hayan cumplido con lo descrito en el punto 3.8

### 3.9. Informe de la Evaluación Técnica

El informe de la evaluación técnica tendrá como parte central una relación con el cumplimiento o no de las Condiciones Habilitantes (3.8), según las categorías (Tipo A y Tipo B) y el total general de los años de experiencia validados por oferente.

### 3.10. Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la Entidad Contratante, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes o algún otro personal, presente en la sala. El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibida por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.11. Evaluación Oferta Económica**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B”, de los Oferentes que hayan superado la evaluación de las Propuestas Técnicas.

### **3.12. Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente**

Las Ofertas Económicas correspondientes a cada sección se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta Económica (formulario F7, anexo C de los presentes Pliegos de Condiciones).

Se hará una lista, en orden ascendente, del Precio de Evaluación por oferente; donde el que proponga el menor precio será el ganador de la sección en cuestión.

### **3.13. Confidencialidad del Proceso**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.14. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

## 4. Sección IV - Adjudicación

### 4.1. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

El formato de adjudicación de este proceso es por “Sección” dentro de Lotes Regionales definidos, como se indica en apartado 1.1, y los mismos serán adjudicados sin fraccionamiento, es decir, de forma completa.

Los oferentes podrán ser pasibles de ganar hasta cuatro (4) Secciones, todas de distintos Lotes por Región establecidos, como se indica en el apartado 1.1.

Si un Oferente resulta ganancioso de más de una Sección dentro del Lote la adjudicación se realizará en función al monto de la Sección, considerando asignar el de mayor monto.

Bajo ningún motivo una Sección adjudicada podrá ser negociada o intercambiada con otro oferente, o con personas físicas o jurídicas externas al proceso de licitación.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.6, del presente pliego de condiciones, las Secciones marcadas para MiPymes tendrán prioridad a ser adjudicados a MiPymes que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos.

En los criterios previamente indicados se aplicarán las siguientes excepciones:

- Los casos en que una Sección recibiere una sola Oferta, y corresponda a un oferente que ya hubiere resultado ganador de cuatro (04) Secciones, esta podrá ser considerada para serle adjudicada, siempre y cuando cumpla técnicamente; hasta un máximo de cinco (5) secciones.
- *Si se presentare una sola Oferta en una sección, y el oferente que la presento ya fue ganador para una sección dentro del mismo lote, esta podrá ser considerada para serle adjudicada, siempre y cuando cumpla técnicamente; hasta un máximo de cinco (5) secciones.*
- Los casos en que una Sección dedicada a MiPymes no recibiere ofertas hábiles de un oferente que estuviere dentro del renglón de MiPymes, podrá adjudicarse a un proponente fuera de este renglón, tomando en cuenta el menor precio ofertado; hasta un máximo de cinco (5) secciones.

#### **4.2. Derecho de la Entidad Contratante**

La Entidad Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, en base a criterios de presente pliego y los intereses de la institución, así como el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento, con anterioridad a la fecha de adjudicación, por medio de acto administrativo, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificados; sin que por ello adquiera responsabilidad alguna entre los oferentes afectados por esta decisión, lo que es expresamente aceptado por los Oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en la licitación.

#### **4.3. Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### 4.4. Declaratorio desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no son convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.
- Por sobrepasar la cantidad máxima de secciones adjudicados previsto en este pliego para un solo oferente ganador y no sea posible adjudicar dichas secciones a los oferentes que ocuparon los siguientes lugares.

#### 4.5. Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueba el mismo y emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### 4.6. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **Cinco (5) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los Datos de la Licitación (DDL).

*Espacio intencionalmente en blanco*

## PARTE 2 - CONTRATO

### 5. Sección V - Disposiciones sobre los Contratos

#### 5.1. Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El(los) adjudicatario(s) del presente proceso de Licitación, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantías Bancarias o Pólizas de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

Además del **CUATRO POR CIENTO (4%)** o del UNO POR CIENTO (1%) más arriba señalado del monto total del Contrato a intervenir, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá garantizar las obligaciones laborales y sociales respecto a los empleados que ejecutarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, por el valor equivalente de lo expresado a continuación:

- **Monto aproximado de las obligaciones laborales y sociales (derechos adquiridos, TSS y prestaciones laborales) de los empleados que ejecutarán los servicios durante el período de la duración del contrato.**
- **Para amparar estos valores, el proveedor deberá presentar una relación detallada de los empleados que trabajarán en los servicios a contratar, con salario actual, pago TSS, derechos adquiridos y prestaciones laborales generados en el período de duración del contrato, reflejando al final un total aproximado, monto que será garantizado mediante la misma póliza.**

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares

Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 5.1.3. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

La contratación se perfeccionará con la suscripción del Contrato a intervenir.

### 5.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato

¡Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 5.1.5. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Por la subcontratación de tercero sin la autorización previa por escrito de la Entidad Contratante.
- Por la ocurrencia de violaciones contractuales tipificadas como graves y gravísimas y por las cuales EDEEste tiene el derecho de terminar el contrato, tal y como se indica en el punto 5.6 de este Pliego de Condiciones.

### 5.1.6. Subcontratos

En ningún caso el Contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

## 5.2. Condiciones Específicas del Contrato

### 5.2.1. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **cuarenta y ocho (48) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 5.2.2. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- Si el Contratista no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Entidad Contratante.
- Si el Contratista no reporta a EDEESTE, de manera oportuna, todos los casos de conexiones irregulares o ilegales o nuevos usuarios de las que tome conocimiento en ocasión de la ejecución de sus funciones como Contratista.
- Si el Contratista vulnera de manera reiterada, es decir, en más de una ocasión dentro de un mismo mes, al menos una (1) de las obligaciones establecidas en el Modelo de Contrato Adjunto y en las Bases Técnicas anexas al presente documento.
- Por la subcontratación de tercero sin la autorización previa por escrito de la Entidad Contratante.
- La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantías Bancarias o Pólizas de Seguro emitidas por entidades aprobadas para tales fines y autorizadas por los organismos reguladores o supervisores.
- No realizar la renovación oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y las pólizas correspondientes, es decir, inmediatamente después de haber vencido la anterior vigente.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y firmará el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 5.2.3. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará a opción de la entidad Contratante, la disminución o finalización del contrato y supondrá la aplicación de la penalidad correspondiente. De producirse la finalización del contrato, se solicitará la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

### 5.2.4. Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

#### **A) Incumplimientos leves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de los servicios.

#### **B) Incumplimientos graves**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de los servicios.

#### **C) Incumplimientos gravísimos**

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de los servicios.

En caso de acumulación de infracciones acumuladas por un periodo de doce (12) meses, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada tres (3) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada tres (3) infracciones graves, una gravísima.

### 5.2.5. Sanciones

**Ver Bases Técnicas Anexas (Anexo A) y Modelo de Contrato (Anexo E).**

*Espacio intencionalmente en blanco*

## 6. Sección VI - Formularios Tipo

### 6.1. Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### 6.2. Anexos

- 1) Bases Técnicas (**Anexo A**).
- 2) Modelo de Contrato de Gestión Técnica Comercial (**Anexo E**).
- 3) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033 del Anexo B**).
- 4) Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 5) Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- 6) Estructura para brindar Soporte Técnico (**SNCC.F.035**).
- 7) Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**).
- 8) Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**).
- 9) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (**SNCC.D.044**).
- 10) Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**).
- 11) Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) (**SNCC.D.049**).
- 12) Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (**SNCC.D.051**).
- 13) Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (**SNCC.D.052**).
- 14) Formulario Debida Diligencia (**Anexo D**).
- 15) Código de Ética y Conducta de EDEESTE (**P2, Anexo F**).